EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A E.S.P.
NIT.: 891.502.163-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento al artículo 7 "VIGILANCIA Y CONTROL", establecido en la resolución CRC 4000 del 9 de noviembre de 2012, la medición de los indicadores de calidad y los reportes de información del **PRIMER TRIMESTRE DE 2026**, correspondientes a internet y voz, en redes fijas, han sido verificados previamente y se ajustan integralmente a los parámetros fijados en el anexo 1 de la Resolución 3067/2011, 3505/2011 y 3523/2012.

Se expide en Popayán a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Cristian Camilo Solarte Martínez / Profesional Plataformas
Revisó: Ing. Henry Alexander Enríquez Muñoz / Director Operativo
Aprobó: Ing. Tatiana Iveth Morena Palacios / Gerente